

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

ENCASILLAMIENTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO AFECTO N° 25

DALCAHUE, 12 de noviembre de 2014

VISTOS: El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal realizada el día 06 de diciembre de 2012; el D.F.L. N° 145-19321 que Adecua, Modifica y Establece Planta de Personal de la Municipalidad de Dalcahue; lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 19602, que Crea por el solo ministerio de la Ley el cargo de Administrador Municipal y el Decreto Exento N° 2906 del 31 de diciembre de 2008 que materializa dicha creación; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Las modificaciones introducidas por la Ley N° 20742 del 1 de abril de 2014 a la Ley N° 18695, especialmente respecto del nuevo Artículo 16 y las interpretaciones jurídicas realizadas por la Contraloría general de la República en sus dictámenes 81956 del 23 de octubre de 2014, 84772 del 03 de noviembre de 2014 y 87724 del 11 de noviembre de 2014.

DECRETO:

ENCASILLESE: Al funcionario municipal sr. PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA, Administrador Municipal en el grado 8° E.M.S. a contar del 1 de abril de 2014.

DÉJESE CONSTANCIA: Que el encasillamiento respectivo no constituye en ningún caso Ascenso, en consecuencia, se mantienen los beneficios obtenidos por los funcionarios por concepto de antigüedad en el cargo y en el grado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
Contraloría Regional de Los Lagos
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Control Interno
Carpeta Plantas Municipales
Transparencia
Of. Partes